REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 013 -2017-MIDIS/P65-DE

Lima, 20 de enero de 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 034-2017-MIDIS/P65-DE/RRHH del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00014-2017-MIDIS/P65-UAJ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que determina su estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, teniendo en consideración el inicio del período vacacional del servidor **JAIME ROCCA CAMASCA** a partir de la fecha hasta el 26 de enero de 2017, quien se desempeña como Coordinador de Transferencia y Pagaduría de la Unidad de Operaciones del Programa, corresponde emitir el acto administrativo a fin de cubrir dicha eventualidad;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Coordinación de Transferencia y Pagaduría de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente formalizando la encargatura del puesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha hasta el 26 de enero de 2017, al servidor **HUMBERTO LOVATON ABARCA**, Coordinador de Afiliaciones, el puesto de Coordinador de Transferencia y Pagaduría de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al servidor encargado.

Regístrese y comuníquese

Ing. JOSÉ VILLALOBOS CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"